



## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, REUNIDA PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES C DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERJERÍA PARA LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE ALMENDRALEJO. (EXPTE.: 2015/SER/02).

### ASISTENTES

Sr. Presidente: D. Francisco Javier Lallave Miranda.

Sres. Vocales:

D. Jesús Hernández Rojas, Secretario General de la Corporación.

D<sup>a</sup> Beatriz Palomeque González, Grupo PP.

D. Juan Antonio Díaz Aunió, Interventor.

D. Santiago Corchuelo Álvarez, Adjunto al Servicio de Obras e Infraestructuras.

Sra. Secretaria de la Mesa: D<sup>a</sup> Cristina Merino Cano.

En la ciudad de Almendralejo, a 7 de mayo de 2015, presididos por el Sr. Lallave Miranda, siendo las diez horas y quince minutos, se reúne en la Sala de Comisiones, en acto público, la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del contrato 2015/SER/02, integrada por los señores que se expresan en el encabezamiento, al objeto de proceder a la apertura de la documentación contenida en los Sobres C (Ofertas económicas y criterios de valoración automática) de las proposiciones presentadas en la mencionada licitación.

Asisten a la sesión de la Mesa los representantes de las empresas Centro Especial Extremadura, S.L., Minusbarros, S.C.L. y Centro Especial Empresarial Multiservicio, S.L.

Por la Secretaria de la Mesa se pone en conocimiento de los presentes la puntuación otorgada a cada una de las empresas admitidas a la licitación, una vez valorada la documentación técnica contenida en los Sobres B de las proposiciones presentadas, siendo dicha puntuación la siguiente:

<b>EMPRESAS</b>	<b>Adecuación profesional</b>	<b>Organización del trabajo</b>	<b>Otras mejoras</b>	<b>Medios técnicos y humanos</b>	<b>TOTAL</b>
GRUPO SIFU	4	4	3	1	<b>12</b>
C.E. EXTREMADURA, S.L.	5	8	4	1	<b>18</b>
C.E. EMPR. MULTISER, S.L.	7	4	2	0	<b>13</b>
MINUSBARROS, S.C.L.	9	9	7	3	<b>28</b>
INTEGRA, S.L.	4	4	2	1	<b>11</b>

Seguidamente, la Secretaria de la Mesa ofrece a los asistentes la posibilidad de solicitar aclaraciones o plantear dudas respecto de la información proporcionada, no habiéndose realizado actuación alguna por parte de aquéllos.

Ante la ausencia de objeciones por parte de los representantes de las empresas licitadoras presentes en la Mesa, la Secretaria procede a la apertura de los Sobres C de las ofertas presentadas, trasladando a los asistentes el contenido de los mismos, que se expone a continuación:

<b>EMPRESAS</b>	<b>Oferta económica (sin IVA)</b>	<b>Contratación de trabajadores a tiempo completo</b>	<b>Contratación de discapacitados a tiempo completo</b>
GRUPO SIFU	135.000 €	8	8
C.E. EXTREMADURA, S.L.	135.800 €	8	8
C.E. EMPR. MULTISER, S.L.	143.000 €	6	6
MINUSBARROS, S.C.L.	135.850 €	9	7
INTEGRA, S.L.	67.277,64 €	8	8

Revelada la documentación contenida en los Sobres C, interviene la representante de la empresa Centro Especial Extremadura, S.L., D<sup>a</sup> Purificación Bermejo Lemus, manifestando que se deduce, de lo expuesto, que la empresa MINUSBARROS, S.C.L. es la prestataria actual del servicio, información que ella solicitó en fase de licitación y que le fue ocultada.



## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

Hace alusión a un correo electrónico enviado a la Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública, D<sup>a</sup> Cristina Merino Cano, Secretaria de la Mesa de Contratación, solicitando *“Confirmar si actualmente dicho servicio está o no está siendo prestado por otra empresa”*, petición que, según ella, no le fue atendida.

Interviene la Secretaria de la Mesa, mostrando la página impresa del email recibido, puntualizando que la pregunta concreta era la siguiente: *“Confirmar si actualmente dicho servicio está o no está siendo prestado por otra empresa para tener en cuenta en relación al mismo si hay o no subrogación del personal”*. La contestación a dicha pregunta, según documenta la Secretaria, fue la siguiente: *“En relación con el servicio licitado, no está prevista la subrogación del personal, en ningún caso”*.

Argumenta la Secretaria de la Mesa que tal como estaba formulada la pregunta, el dato relevante es que no se produciría, en ningún caso, subrogación de trabajadores, máxime cuando el dato de la prestación actual del servicio se puede extraer fácilmente consultando el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Almendralejo (<http://www.almendralejo.es>), en el que aparece publicada toda la información relativa al contrato anterior, no siendo obligación de la funcionaria responsable en materia de contratación pública, dar información más allá de lo que sea estrictamente aclaratorio de los Pliegos que rigen la correspondiente licitación.

Realizadas las anteriores consideraciones, una vez obtenidas las puntuaciones correspondientes a los criterios de valoración objetivos y subjetivos como marca el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se detalla la puntuación final obtenida por cada una de las empresas licitadoras. Dicha puntuación es la siguiente:

<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>	<b>CRITERIOS SUBJETIVOS</b>	<b>CRITERIOS OBJETIVOS</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
<b>GRUPO SIFU</b>	12	70	<b>82</b>
<b>C.E. EXTREMADURA, S.L.</b>	18	70	<b>88</b>
<b>C.E. EMPR. MULTISER, S.L.</b>	13	50	<b>63</b>
<b>MINUSBARROS, S.C.L.</b>	28	70	<b>98</b>
<b>INTEGRA, S.L.</b>	11	70	<b>81</b>

La Secretaria pone en conocimiento de los asistentes que en base a la valoración total obtenida en el seno de la Mesa de Contratación, se emitirá propuesta de clasificación de ofertas por orden decreciente, la cual, junto con los antecedentes e informes correspondientes, será elevada al órgano de contratación que resolverá lo procedente.

Adoptada la pertinente resolución, se someterá a la debida publicidad a través de su inserción en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Almendralejo.

El Presidente de la Mesa da por terminada la reunión siendo las once horas y treinta minutos. Y para constancia de lo tratado redacto el acta que yo, la Secretaria, someto a la firma del Presidente y vocales; doy fe.